



**RESOLUCIÓN N° 122-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 22 de octubre de 2018.

**VISTO:** El expediente N°1634 del 20 de setiembre del 2018, sobre la solicitud presentada por un grupo de 14 estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, para que se programe, en el presente Semestre Académico 2018-II, la asignatura de Administración Hotelera I;

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 5.14 del artículo 5. de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios fundamentales que rige y orienta el quehacer institucional de las universidades del país, es "el interés superior del estudiante";

Que en concordancia con esto último, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes ha conferido a las diferentes Facultades, la potestad de programar asignaturas adicionales, siempre y cuando se cuente, para tal efecto, con disponibilidad de docentes y de aulas;

Que al amparo de lo expuesto y en virtud de lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente la apertura, en este Semestre Académico 2018-I, de la asignatura de Administración Hotelera I, correspondiente a la Escuela Profesional Turismo, con plena observancia de lo normado en el artículo 61. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad;

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta que, en la práctica, si se cuenta con disponibilidad de aula y de docente (tal como se desprende de la carta de compromiso suscrita por el docente ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. José Viterbo Álamo Barreto), en un horario debidamente concordado, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, lo pertinente, en relación con lo aquí indicado, teniendo en cuenta que, en la práctica, dicha asignatura viene desarrollándose normalmente, desde el 11 de setiembre pasado;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 18 de octubre del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vía de regularización, la apertura de la asignatura que a continuación se indica, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE	HORARIO	AULA
ADMINISTRACION HOTELERA I	Mg. JOSE VITERBO ÁLAMO BARRETO	Lunes: 6:00 pm a 08:00 pm	Aula 1
		Martes: 4:00 pm a 06:00 pm	Laboratorio cómputo



**RESOLUCIÓN N° 122-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la matrícula, en la asignatura señalada en el artículo anterior, de los siguientes estudiantes:

- BERMEO PRINCIPE, Geiser ✱
- / BRUNO PEÑA, Oscar Eduardo
- / BRUNO SUNCION, Ricardo Jhonatan
- MONDRAGÓN YOVERA, Mercy Lisbeth
- NEYRA ESCUDERO, Dianeí Yomira
- FLORES MOGOLLON, Irving Sleyther
- CALERO CARRASCO, Jack Williams
- VILLAVICENCIO JIMENEZ, Johana Lisbeth
- MACEDA ORTIZ, Cesar Junior
- / FERNANDEZ SERNAQUE, Franz Sanders
- CHIROQUE RODRIGUEZ, María Del Rosario
- GALVEZ CASTILLO, Angélica Lindaura
- CHIRA ZARATE, Lidia Yojhana
- LOPEZ GARCIA, Jefferson Jhair
- RODRIGUEZ CRUZ, Ariana Carolina.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico y al Departamento Académico de Administración, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de octubre del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- DET-ODT-FCE-DAADM-MCF  
- Archivo - REG.TEC- Interesado  
AIV/D.  
WJCCU/Sec. Acad.  
RMO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesúscatherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADÉMICA

